

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO EXENTO N° 2916.-

DALCAHUE, 22 Diciembre 2014.-

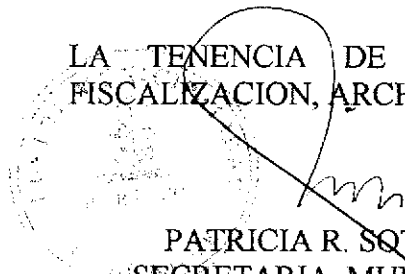
VISTOS : La necesidad de efectuar ordenamiento en paradero de Minibuses Dalcahue-Castro y viceversa, lo dispuesto en los artículos 158, 164 de la Ley de Transito; la resolución del tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P.A, los Art. 56, 57, 58 de la Ley 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECRETO :

DETERMINASE : A contar de esta fecha 2 paraderos para la Agrupación de Minibuses " Vista al Mar " en recinto Muelle Pasajeros, calle Pedro Montt, con parada de 15 minutos por móvil., dejando libre acceso hacia entrada principal muelle y puerta de refugio.-

ORDENASE : A Unidad de Transito la demarcación y señalización respectiva.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION, ARCHIVASE.

  
PATRICIA R. SOTO NAIL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
PABLO A LEMUS PEÑA  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución.

- Unidad de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras.
- Secretaria Municipal
- Archivase.